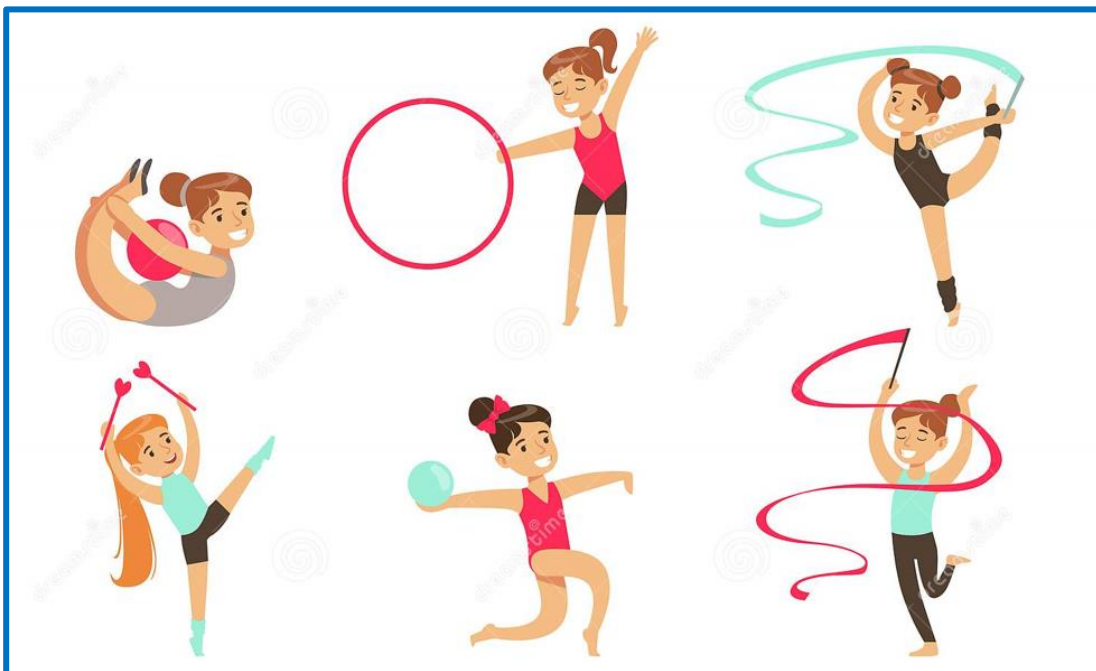




FEDERACIÓN
ANDALUZA
GIMNASIA

NORMATIVA FINAL
AUTONÓMICA
CIRCUITO DIPUTACIÓN
GIMNASIA RÍTMICA
2023



La Federación Andaluza de Gimnasia convoca la 1ª Final Autonómica de Gimnasia Rítmica, del circuito diputación, actividad dirigida a todas las provincias andaluzas que cuentan con un sistema de competición escolar a través de sus respectivas diputaciones provinciales y que comparten unas exigencias técnicas comunes, establecida por esta federación.

Esta competición se ha planteado teniendo en cuenta el aspecto lúdico del deporte en edad escolar por encima de la búsqueda excesiva de la competitividad o el rendimiento deportivo. En su puesta en marcha se priorizará el juego limpio, la deportividad y la convivencia.

1.- GENERALIDADES

Las/los deportistas y entidades, para participar deberán reunir los requisitos exigidos en la presente normativa:

1.1.- La competición se desarrollará exclusivamente en la modalidad de conjunto mixto, formado por 5 o 6 gimnastas titulares y una suplente.

1.2.- Todos los/as gimnastas inscritos/as en esta competición deberán estar en posesión de licencia no competitiva en vigor o, en su defecto, abonar el seguro de accidentes deportivo específico para esta competición.

1.3.- Sólo podrán participar gimnastas pertenecientes a Escuelas Municipales o aquéllas/os que siendo de un Club, Asociación Deportiva, Colegio Público o Privado, no hayan estado, vayan a estar o estén inscritas/os durante y hasta la finalización de esta competición (junio 2023) en competiciones federadas.

1.4.- Cualquier gimnasta que haya participado con anterioridad al 2023 en una competición de nivel superior no podrá participar en este circuito.

Excepciones:

Las/os gimnastas que hayan participado en Promesas C en 2022 o anteriores, se permite la inscripción de un máximo de dos gimnastas por conjunto.

En este caso deben solicitarlo por escrito a la Federación Andaluza de Gimnasia para su traslado al Comité de Competición para su estudio y autorización.

2.- INSCRIPCIONES

Las inscripciones a esta competición se tramitarán a través de la plataforma <https://gestion.andaluciagym.com>

El plazo de inscripción finalizará un mes antes de la celebración de la final.

3.- PARTICIPACIÓN

3.1.-En cada provincia la participación será la establecida según se rijan en su normativa.

3.2.- La participación en la final será teniendo en cuenta las actas de clasificación de las diferentes fases clasificatorias provinciales.

3.3.- Pasarán a la Final Autonómica los **4 primeros conjuntos** clasificados por categoría de cada provincia.

3.4.- En el caso de no cubrirse el máximo de conjuntos en alguna de las categorías por provincia, éstas podrán incrementar el número de inscritos en otras categorías, hasta el máximo de 24 conjuntos por provincia y teniendo en cuenta el siguiente orden:

- 1º los cuartos puestos de cada categoría, 2º los quintos puestos de cada categoría, y así sucesivamente hasta completar los 24 conjuntos que establece esta normativa.

4.- TÉCNICOS

4.1.- Todos los/las técnicos deberán estar en posesión de la licencia federativa en vigor, que será tramitada a través de la Federación Andaluza de Gimnasia.

4.2.- Las/los técnicos que se encuentren en pista con sus gimnastas deberán estar en posesión de la titulación correspondiente:

- Mínimo 1º nivel.
- En el caso de técnicos de 1º nivel en prácticas, podrán asistir siempre y cuando se encuentren acompañadas/os por su tutor/a de prácticas u otro técnico de su entidad de un nivel superior, sin necesidad de pagar ningún canon. Deberá realizar la inscripción a través del formulario que dispone la Federación Andaluza de Gimnasia en su plataforma.
- En el caso de que haya un técnico en pista que no haya respetado este punto, el/la técnico será sancionado/a con la expulsión inmediata de la competición, la imposibilidad de acudir a una competición durante ese año y el pago de una sanción económica por un importe de 250 €. Este hecho deberá ser denunciado durante la celebración del evento, comunicándolo al comité de competición y no una vez finalizado el campeonato y con carácter retroactivo.

4.3.- El/la técnico no podrá acercarse durante la competición a la mesa de jueces, ni a la de cálculo, deberá dirigirse al comité de competición o a la organización dependiendo del tema a tratar, en caso de no hacerlo será sancionado/a.

4.4.- El/la técnico que ocasione algún conflicto será expulsado/a de la competición. Este hecho será remitido al Comité de disciplina de la F.A.G. y será sancionado/a.

4.5.- El/la técnico que se dirija a las jueces o algún miembro de la organización de una competición de manera incorrecta y con manifiestas faltas de respeto, será sancionado/a.

Las sanciones correspondientes a los puntos 4.3, 4.4 y 4.5 serán de 250 €.

5.- JUECES

Las juezes se registrarán por el Código F.I.G. de puntuación de Gimnasia Rítmica (ciclo olímpico 2022-2024) y por la normativa de cada competición.

Las juezes serán designadas por la Federación Andaluza de Gimnasia.

Deberán estar en posesión del título de nivel nacional o regional

Deberán estar actualizadas.

No podrán estar inscritas como técnicos de un club en las distintas competiciones, pero sí podrán disponer de duplicidad de licencia.

6.- MÚSICAS

6.1.- Las músicas se subirán a la plataforma <https://gestion.andaluciagym.com> en formato mp3.

6.2.- Cada entrenadora **obligatoriamente** deberá llevar una copia en un PEN drive, por si hubiera algún fallo.

6.3.- Las entrenadoras deberán estar en posesión del PEN drive, en el momento en que la gimnasta esté en pista.

6.4.- Está permitido el uso de voz y palabras.

6.5.- Duración de los ejercicios en todas las categorías de 1'45" a 2'.

7.- PROGRAMA TÉCNICO

CATEGORÍAS	EDADES	APARATOS
PREBENJAMÍN (6, 7 y 8 años)	Nacidas en 2017, 2016 y 2015	Manos Libres
BENJAMÍN (8 y 9 años)	Nacidas en 2015 y 2014	Manos Libres
ALEVÍN (9, 10 y 11 años)	Nacidas en 2014, 2013 y 2012	Manos Libres
INFANTIL (11, 12 y 13 años)	Nacidas en 2012, 2011 y 2010	PELOTAS
JUNIOR (13, 14, 15 años)	Nacidas en 2010, 2009 y 2008	AROS
SENIOR (15 años en adelante)	Nacidas en 2008 y anteriores	3 AROS/2 o 3 CUERDAS

8.- MEDIDAS DE LOS APARATOS

Las medidas son las que marca el Código F.I.G.

EXCEPCIONES	
Categoría Infantil	Pelota, mínimo 18 cm. de diámetro
Categoría Júnior	Aro, mínimo 70 cm. de diámetro.
Categoría Sénior	Aro, mínimo 85 cm. de diámetro.

9.- APARATO DE REEMPLAZO

El uso de aparato de reemplazo está autorizado siguiendo las normas descritas en el código FIG.

La entidad colaboradora en la organización, deberá colocar los aparatos de reemplazo en el tapiz según se especifica en el Código de puntuación F.I.G., que aporten los/as gimnastas antes de su salida al tapiz.

10.- INDUMENTARIA

Se aplicará el código FIG 2022-2024 en cuanto a aspectos generales, así como la Normativa Técnica General de Gimnasia Rítmica de la Federación Andaluza de Gimnasia.

Los maillots podrán ser revisados por la Juez Responsable, antes o después de la actuación del conjunto. Los/as técnicos deben tener en cuenta los requisitos del Código FIG, siendo obligatorio que los maillots estén forrados en la zona del tronco/pelvis.

En cuanto a la indumentaria masculina, se respetarán los mismos requisitos que en las competiciones RFEG para conjuntos mixtos.

11.- PREMIOS

Se entregará medallas y trofeo a los tres primeros conjuntos clasificados en cada una de las categorías convocadas.

En el caso de empate se aplicará la Normativa de desempate establecido por la RFEG

Diploma de participación a todos/as los/as participantes.

12.- FECHAS Y LUGARES DE CELEBRACIÓN

La fecha de celebración estará condicionada al Calendario de competiciones de la Federación Andaluza de Gimnasia.

El lugar de celebración dependerá de la disponibilidad de instalación de la sede organizadora.

Todo ello será comunicado en tiempo y forma con la suficiente antelación.